



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1174-2021-A-MPSM

Tarapoto, 25 de Noviembre del 2021

VISTO:

El Memorando N° 299-2021-GM-MPSM, de fecha 23 de noviembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento de visto se pone de conocimiento de la ausencia del Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas por uso físico de vacaciones, por lo que resulta necesario encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a partir del 01.12.2021 hasta el 07.12.2021, las funciones de la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad Provincial de San Martín al Ing. CRISTIAN EDUARDO BARTRA CHOTA, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A/MPSM-T
C.C
ORH
GM
C.C:
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Mg. Arq. TEDY DEL ÁGUILA GRONERTH
ALCALDE